

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17920** ALICANTE

D<sup>a</sup>Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 28 de febrero de 2017 en el procedimiento con número de autos 77/2017-Rafa y N.I. G.03014-66-1-2017-0000133 se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Proarquita, S.L. con CIF B-54801196, con domicilio en la calle Cienfuegos, número 7, piso bajo, puerta derecha, de Alicante (Alicante).

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. Jose Manuel Moya Espasa, con DNI 21331433Z, en calidad de economista, con cuenta de correo electrónico: concursal@geaudit.es, con domicilio en la localidad donde tiene su sede este Juzgado: sito en Alicante, Avenida General Marva, nº 17, entlo, teléfono 965 922 499, fax 965 922 421 para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 8 de marzo de 2017.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170017445-1